



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-01775730-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2020-01775730-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma KASEMA S.A., referida a la habilitación de su nueva estructura como ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMETICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LA FORMA DE SÓLIDOS (JABONES); en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase la nueva estructura de la firma KASEMA S.A como ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMETICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LA FORMA DE SÓLIDOS

(JABONES), con domicilio en la calle Centenera N° 435, Localidad de Hurlingham, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el farmacéutico Aldo D' Onofrio, Matrícula Profesional N° 20.341.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición N° 8531/15 de fecha 16 de octubre de 2015, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano oficial obrante en orden 56, PLANO-2020-27256683-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4° y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2020-01775730-APN-DVPS#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2020.05.04 16:34:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.04 16:34:23 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2020-01775730- -APN-DVPS#ANMAT KASEMA S.A.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **KASEMA S.A.**, CUIT N° **30-57800721-7**, ha sido habilitado como **ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LA FORMA DE SÓLIDOS (JABONES)**, con domicilio sito en la calle Centenera N° 435, Localidad de Hurlingham, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires (MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA); encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2020-01775730-APN-DVPS#ANMAT.-

Legajo N° 2.873.-

DI-2020-2667-APN-ANMAT#MS.-